

206C0301050201L DEPARTAMENTO DE IMPROCEDENCIA Y RESERVA**OBJETIVO:**

Elaborar el proyecto fundado y motivado de improcedencia o reserva, cuando derivado del expediente de investigación no se desprendan elementos suficientes que permitan determinar la probable responsabilidad de la persona integrante de la Secretaría de Seguridad.

FUNCIONES:

- Auxiliar en la actualización de la base datos del registro y control de expedientes de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos en el ámbito de su competencia.
- Analizar la información y documentación que integran los expedientes de investigación relativos a improcedencia o reserva.
- Elaborar el proyecto de improcedencia o reserva que, en su caso, resulte procedente.
- Elaborar el acuerdo de reapertura, en los expedientes de reserva en los que, derivado de la obtención de nuevos elementos de prueba, permitan acreditar la probable responsabilidad de integrantes de la Secretaría de Seguridad.
- Notificar a la persona denunciante, en caso de que se identifique, el resultado de la investigación en el ámbito de su competencia.
- Realizar los trámites necesarios para la remisión de los expedientes debidamente concluidos, relativos a improcedencia o reserva al área destinada al archivo de la Dirección de Responsabilidades en Asuntos Internos.
- Elaborar en el ámbito de su competencia, los informes estadísticos de los expedientes relativos a improcedencia o reserva, para remitirlos a la Subdirección de lo Contencioso.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.